



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 08 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 637

VISTO: El Expte. N° 8.742-M17(I)-S-19 y el Decreto N° 553/19, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 553/19 se autoriza la Compra Directa de materiales, para ser destinados a la finalización de las obras ya iniciadas en el marco del "Programa Hacemos Futuro", en la Firma "Corralón Express S.R.L.", por hasta el importe total de \$ 436.839,14 (pesos cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve con catorce centavos), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181;

Que a fs. 28 la Sra. Directora de Administración solicita "modificar reserva presupuestaria obrante a fs. 15. Adjunto presupuesto actualizado de la firma adjudicada a fs. 26/27 -"Corralón Express S.R.L."- asciende al monto \$476.873,16 (pesos cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y tres 16/100)";

Que a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 29 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 30 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen expresando: "...Atento a lo informado por la Sra. Directora de Administración a fs. 28 y habiéndose modificado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 29), esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimento legal alguno para que se proceda a la correspondiente modificación del Acto Administrativo que obra en autos.";

Que, en base a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 553/19, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales tramitados mediante Expte. N° 8.742-M17(I)-S-19, para ser destinados a la finalización de las obras ya iniciadas en el marco del "Programa Hacemos Futuro", a la Firma "Corralón Express S.R.L.", con domicilio Fiscal en Av. Solano Vera 884, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 476.873,16 (pesos cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y tres con dieciséis centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 10/11 y cotización actualizada obrante a fs. 26/27 y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-"

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Messetta
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. Hernán E. Ganem
C.P.N. HERNÁN E. GANEM
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA